

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1018-00.
DEMANDANTE: CESAR VALENCIA
DEMANDADO: JHON FREDY GÓMEZ ALZATE.

El informe rendido por el secuestre, póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien frente al mismo de considerarlo pertinente.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(2)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 16 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

INVENTARIO MUEBLES Y ENSERES

OFICINA 406 CALLE 13 No 16-10 CENTRO COMERCIAL IMPERIO HD

A continuación se relacionan los muebles y enseres secuestrados el día 16 de febrero de 2021 en la oficina 406 del centro comercial Imperio Hd ubicado en la calle 13 No 16 - 10.

Todo lo relacionado a continuación y secuestrado el día de la diligencia es denominado en el comercio actual como ACCESORIOS PARA CELULAR.

- * 650 unidades anti choque celular.
- * 5000 unidades idios 21d.
- * 740 unidades anti choque color rosado.
- * 95 unidades cable USB B8.
- * 100 unidades blister cajas para cargador.
- * 5700 unidades vidrio 21d.
- * 972 unidades protector IPHONE.
- * 100 unidades silicone cover sin marca.
- * 187 unidades vidrio templado.
- * 973 unidades vidrio 21d.
- * 857 unidades vidrio 21d.
- * 87 unidades anti choque.
- * 210 unidades estuche pom pon.
- * 273 unidades vidrio templado.
- * 857 unidades vidrio templado.
- * 340 unidades silicone valley sin marca.
- * 426 cajas vidrio templado X10.
- * 171 unidades acrílico anti choque.
- * 127 unidades Samsung anti choque.
- * 120 unidades lumy.
- * 230 unidades vidrio templado.
- * 450 unidades vidrio templado.
- * 500 unidades moshino.
- * 276 unidades anti choque.
- * 170 unidades autochoque.
- * 718 unidades acrígel anti choque.
- * 1493 unidades anti choque.
- * 976 unidades anti choque.
- * 150 unidades moto silicone.

- 10 unidades silicone case IPHONE.
- 10 unidades anti choque a51.
- 10 unidades moto silicone.
- 8 unidades silicone y95.
- 34 unidades silicone y95.
- 12 unidades silicone a01.
- 20 unidades silicone galaxi a31.
- 160 unidades silicone xx5 iPhone.
- 150 unidades x5 max silicone iPhone.
- 180 unidades y85 2020.
- 160 unidades a205.
- 20 unidades a71 silicone.
- 27 unidades my note 8pro.
- 20 unidades y8p silicone.
- 26 unidades y7.
- 22 unidades 68plus.
- 14 unidades 6p 5tch.
- 11 unidades 6g 5tch.
- 10 unidades j5 minie.
- 9 unidades j7 kity.
- 6 unidades g5.5 kity.
- 6 unidades g6g kity.
- 10 unidades 7g.
- 11 unidades j5.
- 140 unidades my note 8t silicone.
- 31 unidades a51 silicone.
- 150 unidades y95 silicone.
- 88 unidades a51 silicone.
- 180 unidades huawei nova.
- 13 unidades moto one.
- 147 unidades g8 power.
- 10 unidades galaxi a31 estuche.
- 91 unidades motog 8 anti choque.
- 24 unidades p30 lite.
- 10 unidades a305.
- 270 unidades silicone cover ipx.
- 300 unidades silicone cover.
- 577 unidades silicone cover.
- 5 adaptadores travel adaptor.

- 23 unidades silicone cover.
- 252 unidades silicone cover lpx.
- 425 unidades silicone cover lpx.
- 14 unidades 7plus.
- 40 unidades j4.
- 49 unidades 8plus.
- 1 x5max.
- 120 unidades 7g.
- 32 unidades p10lite.
- 42 unidades Gold pro lite.
- 10 unidades golden58.
- 6 unidades 7g7.
- 19 unidades golden59.
- 19 unidades Golden 58.
- 10 unidades golden57.
- 1 cplus.
- 12 unidades moto plus10.
- 20 unidades y9.
- 12 unidades y7.
- 5 unidades a7.
- 9 unidades 5s plus.
- 9 unidades gr3.
- 11 unidades a9.
- 1 xr1.
- 6 unidades psmar.
- 115 unidades a10.
- 11 unidades a30 1 a70.
- 10 unidades a20.
- 1 lgg7.
- 12 unidades s4 plus.
- 6150 unidades vidrio 21d.
- 2250 vidrio 21d.
- 8601 vidrio 21d.
- Cargador 120 Samsung.
- UN MILLON CERO NUEVE MIL PESOS (\$ 1.009.000)M/TE

Se advierte por parte del secuestro que algunos elementos del inventario se encuentra en estado defectuoso.

ATTE



JORGE EDUARDO MATIZ CONTRERAS

ADMINISTRACIONES PACHECO SAS

CEL 3168159069

Nota de Asistencia Inventario Oficina Via

Bodega nos de Ingreso A D

Señal las 6:45 pm del día 16 de febrero se suscitó las averías que estuvieron presentes en el inventario de la Oficina y la Bodega de la reparación, estando constante que los retiros hechos del sitio y se refirió la avería a una Bodega temporal del secuestro y se formó el inventario el cual será allegado a la aludida y los Juzgado de Comercio que cuando se hacen los inventarios y averías que fueron que se refirió el inventario. Se comprobó el estado de cada artículo

Se suscitó y refirió del sitio seeds las 6:18 pm del día 16 de febrero de 2011

Artista Acosta

Juan Lopez H

C.R. 53052029

INVENTARIO

16 FEB 2011 8:18 - Apoyo

Asesorados
CAMS

Juan Rodriguez

1014 299 702

CMS Hogador / experiencia modesta

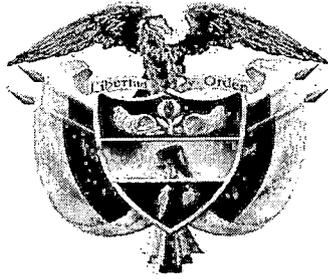
Sao Corales Herencia

C.R. 4013599 506

T.R. 261786

C.R. 4013599 506
C.R. 4013599 506
C.R. 4013599 506

Asesorados
CAMS
Asesorados
CAMS
Asesorados
CAMS



ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S

NIT. 900.907.396-1

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Señor:

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPALDE BOGOT A D.C.

E. S. D.

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

REF: 2019-01018

SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado como obra bajo mi respectiva firma, actuando como Representante Legal de **ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S.**, en mi condición de secuestre legalmente designado y posesionado en el proceso de la referencia al señor Juez, muy respetuosamente a su digno cargo, presento informe de las gestiones adelantadas y obtenidas basado en los siguientes hechos:

PRIMERO. El día 16 de febrero de 2021 se realizó diligencia de secuestro con la alcaldía local de LOS MARTIRES, dentro del despacho comisorio No 155 proveniente del juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C.

SEGUNDO. La diligencia se hizo efectiva, como consecuencia se secuestró los muebles y enseres (mercancía), que se encontraban en la oficina 406 (bodega) del centro comercial imperio HD.

TERCERO. Los muebles y enseres secuestrados corresponden a accesorios para celular, los cuales se encuentra en el inventario realizado, estos accesorios son del año 2020 y anteriores.

CUARTO. Actuando como lo estipula le ley para estos casos, la empresa secuestre procedió a llevar los muebles y enseres a la bodega ubicada en la calle 3 No 72 a – 42 de la ciudad de Bogotá D.C.; bodega autorizada por el consejo superior de la judicatura a la empresa secuestre.

QUINTO. Actualmente los muebles y enseres se encuentran debidamente custodiados en la bodega de la empresa administraciones pacheco sas.

EN consideración a lo anteriormente narrado, se informa que por tratarse de mercancía tecnológica su devaluación y depreciación por el paso del tiempo es inevitable, así se puede constatar en diferentes mercados electrónicos con asiento en la ciudad de Bogotá.

Aunado a lo anterior es preciso resaltar el artículo 52 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO el cual reza lo siguiente "El secuestre tendrá, como depositario, la custodia de los bienes que se le entreguen, y si se trata de empresa o de bienes productivos de renta, las atribuciones previstas para el mandatario en el Código Civil, sin perjuicio de las facultades y deberes de su cargo. Bajo su responsabilidad y con previa autorización judicial, podrá designar los dependientes que requiera para el buen desempeño del cargo y asignarles funciones. La retribución deberá ser autorizada por el juez.

Cuando los bienes secuestrados sean consumibles y se hallen expuestos a deteriorarse o perderse, y cuando se trate de muebles cuya depreciación por el paso del tiempo sea inevitable, el secuestre los enajenará en las condiciones normales del mercado, constituirá certificado de depósito a órdenes del juzgado con el dinero producto de la venta, y rendirá inmediatamente informe al juez."

Por ultimo resulta pertinente advertir que la empresa secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO SAS recibió una oferta por la mercancía cuyo valor asciende a la suma de \$ 15.000.000 MILLONES DE PESOS M/CTE.

Del señor Juez,

Muy Cordialmente,

Santiago Matiz C

Santiago Matiz Contreras
C.C. N° 1.110.501.618
Cel: 316 827 0915
Representante Legal
Administraciones Pacheco S.A.S.
CRA 9 No. 14-36 OFI 305
admonpachecosas@gmail.com

Fwd: Informe del Secuestre

administraciones pacheco <admonpachecosas@gmail.com>

Mié 2/06/2021 11:03 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (15 MB)

rendicion de cuentas 2019-01018 FIRMADA.pdf; HOJA 1 INVENTARIO.png; HOJA 2 INVENTARIO.png; HOJA 3 INVENTARIO.png; HOJA 4 INVENTARIO.png; ACTA TERMINACION INVENTARIO..png;

----- Forwarded message -----

De: **administraciones pacheco** <admonpachecosas@gmail.com>

Date: mié, 2 jun 2021 a las 10:16

Subject: Informe del Secuestre

To: <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO 2019-01018

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

Por medio del presente correo, me permito adjuntar archivo que contiene memorial con rendición de cuentas del secuestre. anexo inventario de la mercancía secuestrada y acta de terminación de inventario

Muy respetuosamente,

JORGE EDUARDO MATIZ CONTRERAS

ADMINISTRACIONES PACHECO SAS

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CEL 3168159069